

ORD. N° :

SANTIAGO,

ANT. : Lo establecido en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

MAT. : Envía información Glosa N°04, Partida 07, Capítulo 02, Programa 01, Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955.

**A: HONORABLE SENADOR
RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL
compres@senado.cl**

**DE: SR. ANDRES HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

De mi consideración

Junto con saludar, mediante el presente, envío a Uds. la información requerida sobre transferencias efectuadas con ocasión de la Glosa N°04, Partida 07, Capítulo 02, Programa 01, Fondo Concursable aplicación Ley N°19.955.

Al respecto, se comunica que, en el transcurso del **segundo trimestre del año 2024**, no se han efectuado transferencias a las Asociaciones de Consumidores, dado que, en estos momentos nos encontramos en etapa de preparación de los convenios y resoluciones, que son el acto administrativo que da origen al traspaso de los recursos. Toda la información se encuentra disponible en nuestra página Web: <https://www.sernac.cl/portal/620/w3-propertyname-647.html>

Sin otro particular, se despide,

**ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

RME/CAV/JMC/PES/pllo

Distribución:

- Oficina de Partes
- Destinatario (compres@senado.cl)
- Gabinete
- Fiscalía Administrativa
- Finanzas
- Participación Ciudadana
- Departamento de Finanzas del Ministerio de Economía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTOMNL-683>